Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 010
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión 06 / SETIEMBRE/ 2016	

Entidad: **Facultad de Ciencias de la Salud**

Unidad Compradora (Código SICP) **1042**

ID del Llamado: **304.744** **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Nº 13 - Adquisición de Insumos, Reactivos VARIOS para Laboratorio

Proveedor: **TECNOFAST S.A.** **RUC:** **80013951-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS						
1	18	Determinacion de T4 LIBRE	Biomerieux	Francia	UNI	1	1.523.000	1.523.000
2	19	Determinacion de T3 LIBRE	Biomerieux	Francia	UNI	1	1.523.000	1.523.000
3	20	Procalcitonina	Biomerieux	Francia	UNI	1	7.172.500	7.172.500
4	21	Agar base sangre	Britania	Argentina	UNI	1	772.090	772.090
5	22	Agar Mac Conkey	Britania	Argentina	UNI	1	456.720	456.720
6	24	Agar Mac Conkey	Britania	Argentina	UNI	1	511.170	511.170
7	25	Agar salmonella-shigella.	Britania	Argentina	UNI	1	391.600	391.600
8	27	Lisina	Britania	Argentina	UNI	1	544.500	544.500
9	35	Agar medio de transporte Stuart	Britania	Argentina	UNI	5	696.300	3.481.500
10	57	Tiras Reactivas de Orina	Standarddiag	Korea	UNI	2	49.500	99.000
11	63	Kits para coloracion gram	Britania	Argentina	UNI	1	123.200	123.200
						TOTAL		**16.598.280**

SON GUARANÍES: **Dieciséis millones quinientos noventa y ocho mil doscientos ochenta.----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de diciembre 2016.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	350	30	1	10	13.552.280
2016	2	2	6	0	350	30	63	10	3.046.000
						Total:			16.598.280

CHRISTIAN MENDOZA
Gerente General
TECNOFAST S.A.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

19/10/16
11:25 hs